



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

---

**ASISTEN:**

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D<sup>a</sup> PILAR OROZCO VALVERDE

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D<sup>a</sup> NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

D<sup>a</sup> MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D<sup>a</sup> HANAN AHMED OUAHID

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D<sup>a</sup> HIKMA MOHAMED MOHAMED

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D<sup>a</sup> ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN

D. ABDELKADER ABDESELAM LIASID

D<sup>a</sup> NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D<sup>a</sup> JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

SRA. OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de la Sra. D<sup>a</sup> Cristina Pérez Valero y del Sr. Carlos Francisco Verdejo Ferrer.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**1º) Propuesta presentada por la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto de la Ciudad de Ceuta para 2023.**

*“El pasado mes de diciembre de 2022 se aprobaron los Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta, los cuales destacaron por una fuerte subida del coste de los suministros y servicios públicos básicos debidos a la inflación que desde hace casi dos años está afectando a la economía española en general, y ceutí en particular.*

*Una vez constituida la Asamblea tras las elecciones celebradas el pasado mes de mayo, es necesaria la aprobación del primer expediente de modificación de créditos del ejercicio 2023 a los efectos de realizar los ajustes pertinentes para perfeccionar y mejorar los presupuestos iniciales aprobados para el presente año. El expediente de modificación de créditos que ahora presentamos debe continuar y continúa con las líneas directrices que marcaron la aprobación de los presupuestos de 2023. Estas líneas directrices deben ser recordadas en este momento, centrándonos en las siguientes: una distribución eficiente de los recursos disponibles, en aras de la optimización de su empleo; el compromiso en la mejora de la calidad de los servicios y, el mantenimiento del empleo directamente dependiente de la ciudad de Ceuta, por el que siempre ha apostado esta administración.*

*En esa línea de actuación hay que destacar suplementos de partidas para el sostenimiento del empleo ligado a actuaciones que tienen un efecto inmediato en la calidad de los servicios públicos de nuestros ciudadanos. Así, se procede a la implementación de los servicios de jardinería, dando continuidad a la encomienda existente y dotándolo con 3.960.000 euros. También se refuerza la subvención de la Federación de Asociaciones de Vecinos con 200.000 euros. También se aumentan las dotaciones presupuestarias del personal del sector público debido a las posibles subidas salariales que se pactaron en la Ley General de Presupuestos. Y se incrementan las transferencias corrientes a las siguientes Sociedades, AMGEVICESA, OBIMASA, OBIMACE, EMVICESA y Servicios Turísticos que junto al capítulo primero de la propia administración al que hacíamos referencia anteriormente se destinan más de 5 millones de euros.*

*En relación con lo anterior, pero en el ámbito de contratos existentes y como reforzamiento de los servicios públicos que se vienen prestando, hay que destacar que se destinan 2 millones a la producción del agua, así como al consumo de alumbrado público debido al incremento de precios de la energía. Asimismo, se destina una importante dotación de recursos para los servicios de mantenimiento y limpieza viaria, por una parte, porque se reconoce la liquidación del contrato vencido de limpieza y porque se asumen algunas partidas que no tenían crédito en los presupuestos iniciales y se dota con una partida de hasta 5 millones de euros.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Por otro lado, y sin ánimo de ser exhaustivos, hay que destacar que se aumenta en más de 3 millones de euros la partida para atender sentencias judiciales que han acaecido en estos últimos meses y se realiza una previsión responsable de las posibles sentencias que puedan acaecer en estos últimos meses del año. Asimismo, hay que dotar la partida de intereses de los préstamos de medio y largo plazo con 3 millones de euros dada la subida sufrida en los últimos meses.*

*En cuanto a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos y Deporte se propone el aumento de las cantidades destinadas tanto a actividades culturales como a las correspondientes al área de festejos sumando más de 400 mil euros. Asimismo, se propone la subida de algunas partidas de subvenciones nominativas del área para poder realizar algunas actividades que se van a dar este año 2023 como son; “Los amigos de la música” con el fin de realizar el concierto de navidad, la celebración del 75 aniversario de la creación de la “Asociación de la Comunidad Hindú de Ceuta” y, por otro lado, de una partida para las actividades de las asociaciones que conforman la Federación de Asociación de Vecinos con 96.000 euros.*

*En el ámbito social se ha optado por aumentar las subvenciones de las asociaciones que conforman el CERMI al objeto de realizar ajustes pendientes de cada una de ellas con más de 50.000 euros en su conjunto. Además, se tiene en cuenta que la entidad Caritas ha solicitado un incremento de su convenio de colaboración por importe de 150.000 euros para poder abordar la subida del coste de los alimentos para las familias más desfavorecidas de la Ciudad.*

*Por su parte, también hay que señalar que consolidado el funcionamiento y actividad de la Mesa del Diálogo Social se crea asimismo una partida, en consonancia con los demás miembros de dicha mesa, para una subvención por dicha actividad a la Cámara de Comercio de Ceuta, por importe de 220.000 euros introduciéndose asimismo una nueva fase de la campaña de buybons que tan buenos resultados ha dado y una especial de navidad, sin perjuicio que la nueva Consejería competente en materia de comercio de continuidad a las importantes Planes de incentivos para el comercio local que tan difíciles momentos está pasando para acometer su reestructuración después del cierre fronterizo. También en el ámbito de la Consejería de Turismo se crea una partida con 825.000 euros para continuar con el programa de abaratamiento de billetes de barco para no residentes que tan buenos resultados está dando.*

*Por último, destacar que, en el ámbito de la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos también se producen una serie de incrementos para acometer y garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.*

*En el ámbito de las inversiones, hay que destacar que se modifican entre bajas y altas un total de más de 18 millones de euros. Cabe destacar los suplementos del plan de mejoras de infraestructuras urbanas con 3 millones de euros y otros 2 millones de euros para la sociedad ACEMSA. Además, hay que señalar el refuerzo para la mejora de los centros educativos con*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*500.000 euros y la adquisición de nuevos vehículos para la policía local en continuación con lo ya realizado con más de 500.000 euros.*

*En el mismo orden de cosas, se crea una partida para la adquisición de vehículos para bomberos por 900.000 euros. Se crean partidas de inversión como la de rehabilitación de viviendas públicas con 1,5 millones de euros, la adecuación de la zona comercial de Hadú con 200.000 euros, el puente de Arroyo Paneque con casi dos millones de euros, o el plan contra incendios y rehabilitación de fortines con 300.000 euros.*

*Está claro que este Plan de Inversiones prevé mejorar los equipamientos públicos, mejorar las infraestructuras al servicio de los ciudadanos para tener los mejores servicios urbanos. Como se decía anteriormente se atienden servicios básicos como la policía, los bomberos, la rehabilitación de viviendas, mercados y zonas comerciales como Hadú y Paseo Revellín, educación, deporte, zonas ajardinadas y zonas verdes y sobre todo se dota y se incrementa con 2,5 millones de euro el Plan de Barriadas para mejorar nuestros barrios y zonas de ocio y esparcimiento, dado que desde el minuto uno es y será nuestro objetivo fundamental, tener la mejor ciudad, cuidada, mimada y que sea un referente en cuanto a la prestación de los mejores servicios..*

*Las fuentes de financiación del expediente de modificación de créditos que se presenta son fundamentalmente las provenientes del remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2022, la compensación del IPSI realizada por el Estado que asciende a casi 6 millones de euros, así como una serie de bajas de créditos por remanentes en el ámbito de las inversiones. Por tanto, son más de 31 millones de euros lo que conforma la financiación de los gastos corrientes y más de 18 millones los que financian el capítulo de inversiones.*

*Esta legislatura que empieza tiene 3 objetivos fundamentales:*

- 1- Transformación económica.*
- 2- Nuestros barrios y los servicios urbanos.*
- 3- La defensa de CEUTA en su más amplio sentido, anteponiendo siempre el interés general a cualquier otro objetivo.*

*Los gastos hacen referencia a partidas que deben incrementar su asignación porque la necesidad lo aconseja.*

*La tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, será la siguiente:*

- Examen del expediente por el Consejo de Gobierno*
- Aprobación inicial por el Pleno*
- Exposición al público por plazo de 15 días.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *Aprobación definitiva por el Pleno.*

*Atendido el informe del interventor, emitido en cumplimiento del art. 177.2 RDL 2/2004, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo de esta propuesta, se adjunta.*

*2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.*

*3.- Facultar a la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed).

**Votos en contra:** dos (**Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Votos en contra:** siete (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Abdeselam Liasid).

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1.- Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo seguidamente se transcribe.**

**2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.**

**3.- Facultar a la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular,**



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

**para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.**

### MEMORIA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El pasado mes de diciembre de 2022 se aprobaron los Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta, los cuales destacaron por una fuerte subida del coste de los suministros y servicios públicos básicos debidos a la inflación que desde hace casi dos años está afectando a la economía española en general, y ceutí en particular.

Una vez constituida la Asamblea tras las elecciones celebradas el pasado mes de mayo, es necesaria la aprobación del primer expediente de modificación de créditos del ejercicio 2023 a los efectos de realizar los ajustes pertinentes para perfeccionar y mejorar los presupuestos iniciales aprobados para el presente año. El expediente de modificación de créditos que ahora presentamos debe continuar y continúa con las líneas directrices que marcaron la aprobación de los presupuestos de 2023. Estas líneas directrices deben ser recordadas en este momento, centrándonos en las siguientes: una distribución eficiente de los recursos disponibles, en aras de la optimización de su empleo; el compromiso en la mejora de la calidad de los servicios y, el mantenimiento del empleo directamente dependiente de la ciudad de Ceuta, por el que siempre ha apostado esta administración.

En esa línea de actuación hay que destacar suplementos de partidas para el sostenimiento del empleo ligado a actuaciones que tienen un efecto inmediato en la calidad de los servicios públicos de nuestros ciudadanos. Así, se procede a la implementación de los servicios de jardinería, dando continuidad a la encomienda existente y dotándolo con 3.960.000 euros. También se refuerza la subvención de la Federación de Asociaciones de Vecinos con 200.000 euros. También se aumentan las dotaciones presupuestarias del personal del sector público debido a las posibles subidas salariales que se pactaron en la Ley General de Presupuestos. Y se incrementan las transferencias corrientes a las siguientes Sociedades, AMGEVICESA, OBIMASA, OBIMACE, EMVICESA y Servicios Turísticos que junto al capítulo primero de la propia administración al que hacíamos referencia anteriormente se destinan más de 5 millones de euros.

En relación con lo anterior, pero en el ámbito de contratos existentes y como reforzamiento de los servicios públicos que se vienen prestando, hay que destacar que se destinan 2 millones a la producción del agua, así como al consumo de alumbrado público debido al incremento de precios de la energía. Asimismo, se destina una importante dotación de recursos para los servicios de mantenimiento y limpieza viaria, por una parte, porque se reconoce la liquidación del contrato vencido de limpieza y porque se asumen algunas partidas que no tenían crédito en los presupuestos iniciales y se dota con una partida de hasta 5 millones de euros.





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Por otro lado, y sin ánimo de ser exhaustivos, hay que destacar que se aumenta en más de 3 millones de euros la partida para atender sentencias judiciales que han acaecido en estos últimos meses y se realiza una previsión responsable de las posibles sentencias que puedan acaecer en estos últimos meses del año. Asimismo, hay que dotar la partida de intereses de los préstamos de medio y largo plazo con 3 millones de euros dada la subida sufrida en los últimos meses.

En cuanto a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos y Deporte se propone el aumento de las cantidades destinadas tanto a actividades culturales como a las correspondientes al área de festejos sumando más de 400 mil euros. Asimismo, se propone la subida de algunas partidas de subvenciones nominativas del área para poder realizar algunas actividades que se van a dar este año 2023 como son; “Los amigos de la música” con el fin de realizar el concierto de navidad, la celebración del 75 aniversario de la creación de la “Asociación de la Comunidad Hindú de Ceuta” y por otro lado, de una partida para las actividades de las asociaciones que conforman la Federación de Asociación de Vecinos con 96.000 euros.

En el ámbito social se ha optado por aumentar las subvenciones de las asociaciones que conforman el CERMI al objeto de realizar ajustes pendientes de cada una de ellas con más de 50.000 euros en su conjunto. Además, se tiene en cuenta que la entidad Caritas ha solicitado un incremento de su convenio de colaboración por importe de 150.000 euros para poder abordar la subida del coste de los alimentos para las familias más desfavorecidas de la Ciudad.

Por su parte, también hay que señalar que consolidado el funcionamiento y actividad de la Mesa del Diálogo Social se crea asimismo una partida, en consonancia con los demás miembros de dicha mesa, para una subvención por dicha actividad a la Cámara de Comercio de Ceuta, por importe de 220.000 euros introduciéndose asimismo una nueva fase de la campaña de buybons que tan buenos resultados ha dado y una especial de navidad, sin perjuicio que la nueva Consejería competente en materia de comercio de continuidad a las importantes Planes de incentivos para el comercio local que tan difíciles momentos está pasando para acometer su reestructuración después del cierre fronterizo. También en el ámbito de la Consejería de Turismo se crea una partida con 825.000 euros para continuar con el programa de abaratamiento de billetes de barco para no residentes que tan buenos resultados está dando.

Por último, destacar que, en el ámbito de la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos también se producen una serie de incrementos para acometer y garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.

En el ámbito de las inversiones, hay que destacar que se modifican entre bajas y altas un total de más de 18 millones de euros. Cabe destacar los suplementos del plan de mejoras de infraestructuras urbanas con 3 millones de euros y otros 2 millones de euros para la sociedad ACEMSA. Además, hay que señalar el refuerzo para la mejora de los centros educativos con



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

500.000 euros y la adquisición de nuevos vehículos para la policía local en continuación con lo ya realizado con más de 500.000 euros.

En el mismo orden de cosas, se crea una partida para la adquisición de vehículos para bomberos por 900.000 euros. Se crean partidas de inversión como la de rehabilitación de viviendas públicas con 1,5 millones de euros, la adecuación de la zona comercial de Hadú con 200.000 euros, el puente de Arroyo Paneque con casi dos millones de euros, o el plan contra incendios y rehabilitación de fortines con 300.000 euros.

Está claro que este Plan de Inversiones prevé mejorar los equipamientos públicos, mejorar las infraestructuras al servicio de los ciudadanos para tener los mejores servicios urbanos. Como se decía anteriormente se atienden servicios básicos como la policía, los bomberos, la rehabilitación de viviendas, mercados y zonas comerciales como Hadú y Paseo Revellín, educación, deporte, zonas ajardinadas y zonas verdes y sobre todo se dota y se incrementa con 2,5 millones de euro el Plan de Barriadas para mejorar nuestros barrios y zonas de ocio y esparcimiento, dado que desde el minuto uno es y será nuestro objetivo fundamental, tener la mejor ciudad, cuidada, mimada y que sea un referente en cuanto a la prestación de los mejores servicios..

Las fuentes de financiación del expediente de modificación de créditos que se presenta son fundamentalmente las provenientes del remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2022, la compensación del IPSI realizada por el Estado que asciende a casi 6 millones de euros, así como una serie de bajas de créditos por remanentes en el ámbito de las inversiones. Por tanto, son más de 31 millones de euros lo que conforma la financiación de los gastos corrientes y más de 18 millones los que financian el capítulo de inversiones.

Esta legislatura que empieza tiene 3 objetivos fundamentales:

- 1- Transformación económica.
- 2- Nuestros barrios y los servicios urbanos.
- 3- La defensa de CEUTA en su más amplio sentido, anteponiendo siempre el interés general a cualquier otro objetivo.

### PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

### SUPLEMENTO Y CREACIÓN DE CRÉDITO

### SUPLEMENTO

| PARTIDA | NOMBRE | IMPORTE |
|---------|--------|---------|
|---------|--------|---------|



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

|                |  |                |
|----------------|--|----------------|
| 009/9241/48000 | SUBVENCIÓN FEDERACIÓN ASOCIACIONES VECINOS (BRIGADAS VERDES)                                     | 200.000,00 €   |
| 007/1720/22799 | MANTENIMIENTO JARDINES, RETIRADA ALGAS, FUENTES, SAN AMARO, CEMENTERIO, MERCADOS, MATADERO, ETC. | 100.000,00 €   |
| 003/9203/12009 | ACTUALIZACIÓN SALARIAL   | 1.036.032,21 € |
| 003/9203/16000 | CUOTAS CORPORACIÓN SEGURIDAD SOCIAL  | 1.933.165,99 € |
| 003/9291/50000 | FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  | 154.723,81 €   |
| 003/9205/22700 | CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS ASAMBLEA   | 500.000,00 €   |
| 003/0110/31000 | INTERESES PRÉSTAMOS MEDIO Y LARGO PLAZO  | 3.000.000,00 € |
| 008/9202/22799 | CONTRATOS MANTENIMIENTO T.S.I.   | 700.000,00 €   |
| 009/1610/22699 | GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN DE AGUA   | 2.000.000,00 € |
| 007/1650/22100 | CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO  | 2.000.000,00 € |
| 003/9200/22699 | GASTOS SENTENCIAS JUDICIALES, SITUACIONES EXTRAORDINARIAS Y CONTINGENCIAS                        | 3.300.000,00 € |
| 009/1720/22794 | CONTRATOS MANTENIMIENTO CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE  | 3.960.000,00 € |
| 003/2313/22798 | CONTRATOS CENTROS MENORES  | 100.000,00 €   |
| 007/1330/44900 | APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y GESTIÓN VIAL SA  | 400.000,00 €   |
| 003/9200/22101 | SUMINISTRO DE AGUA DEPENDENCIAS ASAMBLEA   | 500.000,00 €   |
| 006/3112/22699 | MATERIAL FUNGIBLE FARMACIA   | 200.000,00 €   |
| 007/1720/44900 | TRANSFERENCIAS OBIMASA   | 500.000,00 €   |
| 011/3410/41000 | TRANSFERENCIAS INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES   | 743.536,00 €   |
| 006/1320/48000 | PARTICIPACIÓN POLICÍA LOCAL EN CAMPEONATO ALCAZABA   | 5.000,00 €     |
| 006/1640/22699 | GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO CEMENTERIOS   | 225.000,00 €   |
| 006/3113/22797 | CONTRATOS SERVICIOS CONSEJERÍA DE SANIDAD  | 60.000,00 €    |
| 006/3110/22799 | PLANTA ELIMINACIÓN MER   | 36.152,70 €    |
| 006/4312/22699 | GASTOS FUNCIONAMIENTO MERCADOS   | 80.000,00 €    |
| 009/1623/22699 | GASTOS TASA VERTEDERO RESIDUOS INERTES   | 598.395,57 €   |



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

|                    |   |                        |
|--------------------|---|------------------------|
| 007/3380/20300     | CONTRATO ALUMBRADO ORNAMENTAL                       | 700.000,00 €           |
| 003/1621/22799     | CONTRATO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA         | 3.800.000,00 €         |
| 008/1500/22696     | GASTO FUNCIONAMIENTO PATRIMONIO INVENTARIO          | 150.000,00 €           |
| 008/1500/22799     | CONTRATOS CONSEJERIA DE FOMENTO                     | 500.000,00 €           |
| 008/1500/22697     | GASTO FUNCIONAMIENTO UA LODIU                       | 20.000,00 €            |
| 008/1521/48000     | SUBVENCIÓN ALQUILER                                 | 50.000,00 €            |
| 007/4590/44900     | TRANSFERENCIAS OBIMACE                              | 35.000,00 €            |
| 008/1521/44900     | TRANSFERENCIA EMVICESA                              | 50.000,00 €            |
| 009/1623/22798     | CONTRATO TRANSPORTE RESIDUOS PLANTAS TRATAMIENTO    | 790.000,00 €           |
| 008/4320/44900     | TRANSFERENCIA SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA SL      | 825.000,00 €           |
| 012/3301/22799     | CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS CULTURA               | 20.000,00 €            |
| 012/3301/22698     | ACTIVIDADES CULTURALES                              | 110.000,00 €           |
| 012/3380/22699     | GASTOS FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES FESTEJOS          | 300.000,00 €           |
| 007/1701/22699     | GATOS FUNCIONAMIENTO CONEJERÍA DE SERVICIOS URBANOS | 90.000,00 €            |
| 012/3342/48010     | SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA MUSICA                      | 8.000,00 €             |
| 010/2310/48022     | SUBVENCIÓN CÁRITAS DIOCESANA                        | 150.000,00 €           |
| 010/2310/48007     | SUBVENCIÓN ACEFEP                                   | 10.028,29 €            |
| 010/2310/48011     | SUBVENCIÓN ACEPAS                                   | 1.909,33 €             |
| 010/2310/48005     | SUBVENCIÓN ADEN                                     | 2.714,85 €             |
| 010/2310/48010     | SUBVENCIÓN AFA                                      | 3.528,40 €             |
| 010/2310/48009     | SUBVENCIÓN ALCER                                    | 1.657,22 €             |
| 010/2310/48006     | SUBVENCIÓN APASCIDE                                 | 3.180,55 €             |
| 010/2310/48008     | SUBVENCIÓN COCEMFE                                  | 7.095,16 €             |
| 010/2310/48021     | SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN                 | 5.675,98 €             |
| 010/2310/48012     | SUBVENCIÓN CERMI                                    | 110,64 €               |
| <b>TOTAL .....</b> |   | <b>29.965.906,70 €</b> |

**CREACIÓN**

| PARTIDA | NOMBRE                                  | IMPORTE      |
|---------|---|--------------|
| CAP 2   | PAGO IMPUESTOS MEDIO AMBIENTE           | 500.000,00 € |
| CAP 4   | SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO           | 66.000,00 €  |
| CAP 4   | SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO BUY BONOS | 100.000,00 € |



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

|                    |   |                       |
|--------------------|---|-----------------------|
| CAP 4              | SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO<br>CAMPAÑA NAVIDAD                              | 60.000,00 €           |
| CAP 4              | CONVENIO HUNDÚ 75 ANIVERSARIO   | 21.000,00 €           |
|                    | EVALUACIÓN RIESGOS ARBORICULTURA  | 80.000,00 €           |
| CAP 2              | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA<br>CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO Y<br>EMPLEO | 95.000,00 €           |
| CAP 4              | SUBVENCIÓN FED. ASOCIACIONES<br>VECINOS (ASOCIACIONES)                        | 96.000,00 €           |
| CAP 2              | CONTRATOS TURISMO   | 40.000,00 €           |
| <b>TOTAL .....</b> |   | <b>1.058.000,00 €</b> |

|                                    |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| <b>TOTAL SUPLEMENTO Y CREACIÓN</b> | <b>31.023.906,70 €</b> |
|------------------------------------|------------------------|

**FINANCIACIÓN**

**REMANENTE TESORERÍA**

| PARTIDA                                 | NOMBRE                | IMPORTE                |
|---|-----------------------|------------------------|
| 870.00                                  | PARA GASTOS GENERALES | 24.933.165,99 €        |
| <b>TOTAL REMANENTE GASTOS GENERALES</b> |                       | <b>24.933.165,99 €</b> |

**BAJAS DE CRÉDITOS**

| PARTIDA            | NOMBRE                      | IMPORTE             |
|--------------------|-----------------------------|---------------------|
| 003/2410/22699     | GATOS FUNCIONAMIENTO EMPLEO | 105.000,00 €        |
| <b>TOTAL .....</b> |                             | <b>105.000,00 €</b> |

**INGRESOS**

| PARTIDA               | NOMBRE            | IMPORTE               |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|
|                       | COMPENSACION IPSI | 5.985.740,71 €        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                   | <b>5.985.740,71 €</b> |

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| <b>TOTAL FINANCIACIÓN</b> | <b>31.023.906,70 €</b> |
|---------------------------|------------------------|

**PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**SUPLEMENTO Y CREACIÓN DE CRÉDITO**

**SUPLEMENTO**

| PARTIDA            | NOMBRE  | IMPORTE               |
|--------------------|---|-----------------------|
| 006/9205/62400     | ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL                                   | 555.000,00 €          |
| 004/9205/62900     | ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA GOBERNACIÓN             | 80.000,00 €           |
| 008/4590/61901     | ACTUACIONES DE MEJORA EN ACCESIBILIDAD                                | 100.000,00 €          |
| 009/1611/74900     | TRANSFERENCIA CAPITAL ACEMSA  | 2.000.000,00 €        |
| 007/1330/74900     | TRANSFERENCIA CAPITAL AMGEVICESA                                      | 800.000,00 €          |
| 012/4590/63201     | PLAN DIRECTOR DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS EDUCATIVOS | 500.000,00 €          |
| 008/4590/61902     | PLAN DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS (BARRIADAS 2020-2023)         | 2.500.000,00 €        |
| 003/9205/62900     | ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE                                    | 155.000,00 €          |
| 012/9205/62900     | ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CULTURA     | 30.000,00 €           |
| <b>TOTAL .....</b> |   | <b>6.720.000,00 €</b> |

**CREACIÓN**

| PARTIDA | NOMBRE  | IMPORTE        |
|---------|---|----------------|
| CAP 6   | ADQUISICIÓN VEHÍCULOS BOMBEROS                      | 900.000,00 €   |
| CAP 6   | EQUIPAMIENTO MENORES                                | 100.000,00 €   |
| CAP 6   | CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS | 500.000,00 €   |
| CAP 6   | PUENTE DE ARROYO PANEQUE                            | 1.857.670,08 € |
| CAP 6   | REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS                | 1.500.000,00 € |
| CAP 6   | TRINITARIOS   | 500.000,00 €   |
| CAP 6   | SEGUNDA FASE DEL PASEO REVELLÍN                     | 850.000,00 €   |
| CAP 6   | ADECUACIÓN ZONA COMERCIAL DE HADÚ                   | 200.000,00 €   |
| CAP 6   | RENOVACIÓN MARQUESINAS TRANSPORTE URBANO            | 80.000,00 €    |



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

|                    |  |                        |
|--------------------|--|------------------------|
| CAP 6              | PLAN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y REHABILITACIÓN FORTINES               | 300.000,00 €           |
| CAP 6              | ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO | 15.000,00 €            |
| CAP 6              | CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO VEHÍCULOS  | 200.000,00 €           |
| CAP 6              | MERCADOS   | 500.000,00 €           |
| CAP 6              | INVERSIÓN ATENCIÓN A TURISTAS  | 150.000,00 €           |
| CAP 7              | SUBVENCIÓN CAPITAL OBISPADO  | 100.000,00 €           |
| CAP 6              | INVERSIONES PLAN DIRECTOR DEPORTE  | 200.000,00 €           |
| CAP 7              | SUBVENCIÓN CAPITAL BANCO ALIMENTOS                                       | 800.000,00 €           |
| CAP 7              | SUBVENCIÓN CAPITAL CREMATORIO HINDÚ                                      | 400.000,00 €           |
| CAP 6              | APORTACIÓN CIUDAD CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL PRIMER CICLO PRTR        | 2.183.732,95 €         |
| CAP 6              | INVERSIÓN SERVICIOS URBANOS  | 500.000,00 €           |
| <b>TOTAL .....</b> |  | <b>11.836.403,03 €</b> |

|                                    |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| <b>TOTAL SUPLEMENTO Y CREACIÓN</b> | <b>18.556.403,03 €</b> |
|------------------------------------|------------------------|

**FINANCIACIÓN**

**BAJAS DE CRÉDITOS**

| PARTIDA             | NOMBRE   | IMPORTE        |
|---------------------|--|----------------|
| 2021/002/9205/62900 | REM.ADQUISICION MATERIAL INVENT.CONSEJERIA PRESIDENCIA     | 7.667,16 €     |
| 2021/003/9205/62901 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE CONSEJERIA HACIENDA      | 72,46 €        |
| 2020/003/9205/62901 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE CONSEJERIA HACIENDA      | 59.953,38 €    |
| 2020/003/9205/62902 | REM.ADQUISICIÓN INMOVILIZADO (MAQUINARIA Y MATERIAL.)      | 26.705,32 €    |
| 2022/003/9205/62901 | REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA HACIENDA | 35.456,42 €    |
| 2020/003/9205/62903 | REM.MATERIAL SALÓN DEL TRONO                               | 44.000,00 €    |
| 003/4590/63300      | ADQUISICIÓN MAQUINARIA LIMPIEZA                            | 1.000.000,00 € |
| 003/4590/63200      | CONSTRUCCIÓN NUEVA BASE DE LIMPIEZA                        | 1.000.000,00 € |
| 2019/004/9202/62600 | REM. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA                            | 170.721,97 €   |
| 2018/004/9202/62600 | REM. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA                            | 41.573,85 €    |



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

|                     |   |              |
|---------------------|---|--------------|
| 2018/004/9202/62600 | REM.ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  | 41.573,85 €  |
| 2020/004/9205/62900 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE<br>CONSEJERIA GOBERNACION                 | 6.697,50 €   |
| 2022/004/9205/62900 | REM.ADQUISICIÓN MATERIAL<br>INVENTARIABLE CONSEJERÍA<br>GOBERNACIÓN         | 1,00 €       |
| 2022/004/9205/62902 | REM.ADQUISICIÓN MAQUINARIA<br>BOMBEROS                                      | 47.431,20 €  |
| 2021/004/9205/62902 | REM.ADQUISICIÓN MAQUINARIA<br>BOMBEROS                                      | 0,83 €       |
| 2020/004/4590/62201 | REM.MEJORA SEGURIDAD VIAL-PASOS<br>DE PEATONES CON AVISO ILUMINOSOS         | 52.298,83 €  |
| 2021/004/9205/62901 | REM.PLAN DE RENOVACIÓN DE FLOTA<br>DE VEHÍCULOS DE BOMBEROS                 | 59.401,00 €  |
| 2019/004/4590/62900 | REM.SISTEMA TETRA   | 0,01 €       |
| 2021/006/9205/62900 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE<br>CONSEJERIA SANIDAD                     | 2.343,35 €   |
| 2020/006/9205/62900 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE<br>CONSEJERIA SANIDAD                     | 1.351,38 €   |
| 2022/006/9205/62900 | REM.ADQUISICIÓN MATERIAL<br>INVENTARIABLE CONSEJERÍA SANIDAD                | 5.057,55 €   |
| 2019/006/4590/62200 | REM.AMPLIACIÓN Y MEJORA DE<br>CEMENTERIOS                                   | 48.480,22 €  |
| 2019/006/4590/62900 | REM.EQUIPAMIENTO MENORES  | 5.532,92 €   |
| 2021/006/9205/60901 | REM.MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA<br>LOCAL                                 | 20.643,45 €  |
| 2022/006/9205/60901 | REM.MATERIAL INVENTARIABLE POLICÍA<br>LOCAL                                 | 35.914,06 €  |
| 2021/006/9205/62901 | REM.MATERIAL SEGURIDD POLICIA<br>LOCAL                                      | 7.942,48 €   |
| 2021/007/4590/61908 | REM.MEJORA DE EXPLANADAS PARA<br>APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE LA<br>CIUDAD | 25.000,00 €  |
| 2022/007/4590/62901 | REM.PLAN DE INSTALACIONES DE<br>AUTOCONSUMO                                 | 816,73 €     |
| 2022/007/4590/62900 | REM.RED DE PUNTOS DE CARGA DE<br>VEHÍCULOS ELÉCTRICOS                       | 114.757,24 € |
| 2021/007/4590/62900 | REM.RED DE PUNTOS DE CARGA DE<br>VEHÍCULOS ELÉCTRICOS                       | 28.738,40 €  |
| 2021/007/1330/74900 | REM.TRANSFERENCIAS CAPITAL<br>AMGEVICESA                                    | 650.000,00 € |
| 2022/007/1330/74900 | REM.TRANSFERENCIAS CAPITAL<br>AMGEVICESA                                    | 650.000,00 € |



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

|                     |  |                |
|---------------------|--|----------------|
| 2022/007/1720/74900 | REM.TRANSFERENCIAS CAPITAL<br>OBIMASA  | 180.000,00 €   |
| 2021/007/1720/74900 | REM.TRANSFERENCIAS CAPITAL<br>OBIMASA  | 180.000,00 €   |
| 2022/007/4321/74900 | REM.TRANSFERENCIAS CAPITAL PARQUE<br>MARÍTIMO  | 250.000,00 €   |
| 2021/007/4321/74900 | REM.TRANSFERENCIAS CAPITAL PARQUE<br>MARÍTIMO  | 917.071,60 €   |
| 2021/008/4590/62201 | REM. ADQUISICIÓN NAVES DEL TARAJAL   | 3.009.486,74 € |
| 2022/008/4590/61908 | REM.ACTUACIONES EMERGENCIA   | 344.401,90 €   |
| 2018/008/4590/61901 | REM.ACTUACIÓN DE MEJORA EN<br>ACCESIBILIDAD  | 19.202,19 €    |
| 2019/008/4590/61901 | REM.ACTUACIÓN DE MEJORA EN<br>ACCESIBILIDAD  | 5.187,30 €     |
| 2022/008/4590/61901 | REM.ACTUACIÓN DE MEJORA EN<br>ACCESIBILIDAD  | 21.725,10 €    |
| 2022/008/4590/62204 | REM.ADAPTACIÓN PUERTO DEPORTIVO<br>MUSEO Y CENTRO NÁUTICO  | 418.763,93 €   |
| 2021/008/9202/62600 | REM.ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA   | 136.222,00 €   |
| 2022/008/9202/62600 | REM.ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA   | 45.028,00 €    |
| 2020/008/9205/62900 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE<br>CONSEJERIA FOMENTO  | 8.866,62 €     |
| 2021/008/9205/62900 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE<br>CONSEJERIA FOMENTO  | 28.080,20 €    |
| 2022/008/9202/62901 | REM.ADQUISICIÓN MATERIAL<br>INFORMÁTICO  | 64.957,10 €    |
| 2021/008/4590/63202 | REM.CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN<br>DE EDIFICIOS PÚBLICOS E<br>INFRAESTRUCTURAS                           | 6.410,60 €     |
| 2021/008/4590/61903 | REM.EST.DE VIABILIDAD Y PUESTA EN<br>MARCHA DE LA INSTALACIÓN DE UNA<br>RED WIFI GRATUITA ESPACIOS PÚBLICO | 30.000,00 €    |
| 2021/008/4590/61904 | REM.FUENTES  | 100.000,00 €   |
| 2022/008/4590/61900 | REM.OBRAS DE MEJORA,<br>MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO<br>URBANO DEL CENTRO CIUDAD                             | 200.000,00 €   |
| 2021/008/4590/62300 | REM.PLACAS FOTOVOLTAICAS EN<br>EDIFICIOS MUNICIPALES   | 114.000,00 €   |
| 2021/008/4590/60900 | REM.PLAN DE ACTUACIONES<br>URBANIZACIÓN SAN JOSÉ-HADÚ  | 49.382,43 €    |
| 2021/008/4590/61902 | REM.PLAN DE MEJORA<br>INFRAESTRUCTURAS URBANAS<br>(BARRIADAS 2020-2023)                                    | 9.385,06 €     |



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

|                     |   |                |
|---------------------|---|----------------|
| 2020/008/4590/61902 | REM.PLAN DE MEJORA<br>INFRAESTRUCTURAS URBANAS<br>(BARRIADAS 2020-2023)                           | 2.967,76 €     |
| 2019/008/4590/61902 | REM.PROYECTOS PLAN DE BARRIADAS<br>ZONA 1 A ZONA 12   | 2.860,19 €     |
| 2022/008/4590/61905 | REM.REMODELACIÓN Y REFORMA C/.<br>VELARDE, AMARGURA, MARQUÉS DE<br>SANTA CRUZ, INGENIERO Y ESPINO | 1.500.000,00 € |
| 2022/008/4320/77000 | REM.INCUBADORA DE TURISMO<br>(INCYDE CÁMARA DE COMERCIO)  | 2.000.000,00 € |
| 009/4590/63200      | ADQUISICIÓN LOCALES SOCIALES  | 600.000,00 €   |
| 009/9205/62900      | ADQUISICIÓN MATERIAL<br>INVENTARIABLE CONSEJERÍA MEDIO<br>AMBIENTE                                | 1,00 €         |
| 009/4590/62200      | ILUMINACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO  | 100.000,00 €   |
| 2022/009/9205/62900 | REM.ADQUISICIÓN MATERIAL<br>INVENTARIABLE CONSEJERÍA MEDIO<br>AMBIENTE                            | 1,00 €         |
| 2021/009/4590/62301 | REM.ESTUDIO DE VIABILIDAD DE<br>INSTALACIÓN DE CENTROS DE ENERGIA<br>EÓLICA DE INICIATIVA.        | 50.000,00 €    |
| 2021/009/4590/62302 | REM.ESTUDIO DE VIABILIDAD DE<br>INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE<br>RECICLAJE DE INICIATIVA PUBLICA.  | 50.000,00 €    |
| 2022/009/4590/62200 | REM.ILUMINACIÓN PATRIMONIO<br>HISTÓRICO   | 80.000,00 €    |
| 2021/009/4590/61903 | REM.IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE<br>TELEGESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.                              | 123.745,23 €   |
| 2021/009/4590/62202 | REM.INVERSIONES OBRA MEDIO<br>AMBIENTE  | 234.996,04 €   |
| 2021/009/4590/60900 | REM.MEJORA INFRAESTRUCTURA<br>PLAYAS  | 50.935,80 €    |
| 2021/009/4590/61904 | REM.MEJORAS EN EL PASEO DE RONDA  | 50.000,00 €    |
| 2022/010/4590/62201 | REM ADQUISICIÓN VIVIENDAS<br>ALOJAMIENTO ALTERNATIVO  | 400.000,00 €   |
| 2019/010/2310/78000 | REM.SUBVENCIONES LOCAL AFA  | 45.000,00 €    |
| 2022/010/2310/78000 | REM. SUBVENCIÓN PLENA INCLUSIÓN   | 250.000,00 €   |
| 2022/010/2310/78002 | REM. VEHÍCULO AFA   | 45.000,00 €    |
| 2022/011/4590/63201 | REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS<br>DEFICIENCIAS DE LAS DIFERENCIA<br>INSTALACIONES DEPORTIVAS. | 31.348,14 €    |
| 2022/011/3410/78000 | REM.ACTUACIONES CAMPOS DE<br>FÚTBOL CONVENIO FEDERACIÓN<br>FÚTBOL CEUTA                           | 58.999,75 €    |



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

|                     |  |              |
|---------------------|--|--------------|
| 2020/011/3410/78000 | REM.ACTUACIONES CAMPOS FÚTBOL<br>CONVENIO FEDERACIÓN FÚTBOL CEUTA.                                       | 1.756,00 €   |
| 2021/011/9205/62900 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE<br>CONSEJERIA DEPORTE Y JUVENTUD                                       | 12.623,75 €  |
| 2022/011/9205/62900 | REM.ADQUISICIÓN MATERIAL<br>INVENTARIABLE CONSEJERÍA DEPORTE Y<br>JUVENTUD                               | 0,23 €       |
| 2021/011/4590/63201 | REM.REHABILITACIÓN Y REPARACION<br>DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS<br>DIFERENCIA INSTALACIONES<br>DEPORTIVAS. | 100.000,00 € |
| 2021/011/4590/62201 | REM.EQUIPAMIENTO E INSTLACIONES<br>DEPORTIVAS  | 350.000,00 € |
| 2022/011/4590/63202 | REM.PISTA ATLETISMO  | 74.132,75 €  |
| 2022/011/4590/63200 | REM.POLIDEPORTIVO DÍAZ FLOR  | 212.366,11 € |
| 2021/011/4590/63200 | REM.POLIDEPORTIVO DÍAZ FLOR  | 47.997,45 €  |
| 2021/011/3410/78001 | REM.SUBV. CONVENIO CAS   | 214.000,00 € |
| 2020/012/4590/62203 | REM.ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN<br>DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y<br>CULTURAL                               | 154.753,00 € |
| 2021/012/4590/62203 | REM.ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN<br>DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y<br>CULTURAL                               | 65.293,20 €  |
| 2021/012/9205/62900 | REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE<br>CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA                                      | 3.521,68 €   |
| 2022/012/9205/62900 | REM.ADQUISICIÓN MATERIAL<br>INVENTARIABLE CONSEJERÍA<br>EDUCACION Y CULTURA                              | 11.313,38 €  |
| 2021/012/4590/62201 | REM.ARREGLOS CAMPUS<br>UNIVERSITARIO   | 127.389,71 € |
| 2021/012/4590/63203 | REM.CAPILLA VIRGEN DEL CARMEN  | 450.000,00 € |
| 2018/012/4590/62900 | REM.EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA  | 480,48 €     |
| 2017/012/4590/62202 | REM.EQUIPAMIENTO ESTACION DE<br>FERROCARRIL  | 22.852,26 €  |
| 2020/012/4590/62202 | REM.FONDO DE EQUIPAMIENTO<br>CULTURAL  | 13.750,00 €  |
| 2022/012/4590/62202 | REM.FONDO DE EQUIPAMIENTO<br>CULTURAL  | 108,86 €     |
| 2021/012/4590/62202 | REM.FONDO DE EQUIPAMIENTO<br>CULTURAL  | 376,00 €     |
| 2021/012/4590/61900 | REM.MURALLAS MERIDINAS   | 200.000,00 € |
| 2019/012/4590/61900 | REM.MURALLAS MERIDINAS   | 149.851,09 € |
| 2021/012/3360/78001 | REM.SUBV. CONSEJO HERMANDADES Y<br>COFRADIAS DE CEUTA  | 11.000,00 €  |



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

|                     |  |                        |
|---------------------|--|------------------------|
| 2022/012/3342/71000 | REM.TRANSFERENCIA CAPITAL<br>INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES | 2.000,00 €             |
| 2021/012/3342/71000 | REM.TRANSFERENCIA CAPITAL<br>INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES | 1.361,40 €             |
| 2020/012/3342/71000 | REM.TRANSFERENCIA CAPITAL<br>INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES | 7.829,30 €             |
| 2017/012/3263/78000 | REM.TRANSFERENCIA CAPITAL<br>UNIVERSIDAD DE GRANADA        | 17.488,14 €            |
| 2019/012/3263/78000 | REM.TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD DE<br>GRANADA                | 300.000,00 €           |
| <b>TOTAL .....</b>  |  | <b>18.556.403,03 €</b> |

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| <b>TOTAL FINANCIACIÓN</b> | <b>18.556.403,03 €</b> |
|---------------------------|------------------------|

**2º) Propuesta presentada por la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a aprobación inicial de expediente de suplemento de créditos del Instituto Ceutí de Deportes.**

*“Siendo necesario incrementar el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias:*

- 212.00.234.0.014 *“Reparaciones y conservación”.*
- 221.99.341.0.014 *“Suministros varios”*
- 226.98.341.0.014 *“Gastos de funcionamiento y de actividades propias”.*
- 227.95.341.0.014 *“Contratos de prestación de servicios”.*
- 480.17.341.0.014 *“Subvención Federación de Balonmano de Ceuta”.*
- 480.43.341.0.014 *“Subvención Balonmano Estudiantes Equipo Categoría Nacional”.*
- 480.11.341.0.014 *“Subvención Federación de Triatlón de Ceuta”.*
- 480.19.341.0.014 *“Subvención Federación de Fútbol de Ceuta.”*

*Al objeto de poder atender los gastos que por dichos conceptos se produzcan hasta final de ejercicio se ha tramitado, en el vigente presupuesto del Instituto Ceutí de Deportes, expediente de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior por importe total de 1.373.500 €.*

*Se hace constar informe emitido por la Intervención que obra en el expediente.*

*Para la aprobación del primer expediente de modificación de créditos se requiere la tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, es decir:*

- *Examen del expediente por el Consejo de Gobierno.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *Aprobación inicial por el Pleno.*
- *Exposición al público por plazo de 15 días.*
- *Aprobación definitiva por el Pleno.*

*Expuesto lo anterior, al Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto del ICD, según el mismo que se contiene en el presente expediente.*

*2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.*

*3.- Facultar a la Consejera de Hacienda, Transición económica y Transformación digital, para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.”*

La votación arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** diecisiete **PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Abdeselam Liasid).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** seis (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

El Ilustre Pleno, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1.- Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto del ICD, según la memoria que seguidamente se transcribe.**

**2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.**

**3.- Facultar a la Consejera de Hacienda, Transición económica y Transformación digital, para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular,**



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

**para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Se hace necesaria la aprobación de un expediente de suplemento de créditos para incrementar el crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación y por los motivos expuestos en cada caso:

- a) Aplicación presupuestaria 212.00.341.0.014 “Reparaciones y conservación”. Esta aplicación debe ser suplementada para atender los diversos gastos de reparaciones y conservación que sea necesario afrontar con carácter urgente hasta el final del ejercicio en las distintas instalaciones deportivas del ICD. Entre otros podemos citar: mantenimiento de las cubiertas de los complejos deportivos del ICD, mantenimiento de la maquinaria asociada al funcionamiento de estos complejos deportivos, adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de las instalaciones, etc.
- b) Aplicación presupuestaria 221.99.341.0.014 “Suministros varios”. Esta aplicación debe ser suplementada para atender el suministro urgente hasta el final del ejercicio de diversos elementos fungibles necesarios para la correcta ejecución de los servicios deportivos que presta el ICD. Entre otros podemos citar: material deportivo no inventariable, suministro de productos químicos para el mantenimiento de las piscinas, etc.
- c) Aplicación presupuestaria 226.98.341.0.014 “Suministros varios”. Esta aplicación debe ser suplementada para atender el suministro urgente hasta el final del ejercicio de diversos elementos fungibles necesarios para la correcta ejecución de los servicios deportivos que presta el ICD. Entre otros podemos citar: material deportivo no inventariable, suministro de productos químicos para el mantenimiento de las piscinas, etc.
- d) Aplicación presupuestaria 226.98.341.0.014 “Gastos de funcionamiento y de actividades propias”. Esta aplicación debe ser suplementada para afrontar los gastos de funcionamiento urgentes que se prevé realizar hasta el final del ejercicio y que como en el caso anterior resultan básicos para la correcta ejecución de los servicios deportivos que presta el ICD. Entre otros podemos citar: material de oficina no inventariable, mantenimiento de los equipos informáticos, realización de pruebas deportivas organizadas por el ICD, etc.
- e) Aplicación presupuestaria 227.95.341.0.014 “Contratos de prestación de servicios”. Esta aplicación debe ser suplementada para la realización hasta el final de ejercicio de diversos gastos urgentes como son entre otros la prestación de los servicios de mantenimiento y limpieza, así como el servicio de control de accesos y socorristas en el Complejo Deportivo José Ramón López Díaz Flor, los servicios de monitores y socorristas del Complejo Deportivo Guillermo Molina Ríos, la organización y ejecución de grandes eventos deportivos, etc...



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- f) Aplicación presupuestaria 480.43.341.0.014 “Subvención Balonmano Estudiantes Equipo Categoría Nacional”. Esta aplicación debe ser suplementada para incrementar la subvención nominativa a abonar a este club deportivo para afrontar los gastos del ascenso a la categoría de División de honor plata femenina.
- g) Aplicación presupuestaria 480.11.341.0.014 “Subvención Federación de Triatlón de Ceuta”. Esta aplicación debe ser suplementada para incrementar la subvención nominativa a abonar a esta federación para afrontar los gastos de la celebración de la Copa de Europa de Triatlón organizada por la Federación Española de Triatlón junto con esta federación.
- h) Aplicación presupuestaria 480.19.341.0.014 “Subvención Federación de Fútbol de Ceuta”. Esta aplicación debe ser suplementada para incrementar la subvención nominativa a abonar a esta federación para afrontar los gastos de la celebración de un partido de la Selección Absoluta de fútbol femenina contra la selección de suiza organizado por la Real Federación Española de Fútbol junto con esta federación.

Por todo lo expuesto, resulta evidente que los gastos que se pretenden llevar a cabo son de urgente y necesaria realización imposibilitando su demora hasta el próximo ejercicio.

Según se acredita en el certificado del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, es insuficiente para atender los gastos propuestos el crédito presupuestario que pudiera ampararlos dentro del vigente presupuesto del Instituto Ceutí de Deportes.

Por todo lo expuesto, procede tramitar el presente expediente de suplemento de créditos que se configura de la forma siguiente:

### A) Presupuesto de Gastos.

Las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto de gastos del ICD a incrementar son las siguientes:

| Aplicación del Presupuesto de Gastos del ICD a suplementar | Denominación   | Importe a suplementar |
|--|--|-----------------------|
| 212.00.341.0.014   | Reparaciones y conservación                                | 200.000,00 €          |
| 221.99.341.0.014   | Suministros varios   |                       |
| 226.98.341.0.014   | Gastos de funcionamiento y de actividades propias          |                       |
| 227.95.341.0.014   | Contratos de prestación de servicios                       |                       |
| 480.17.341.0.014   | Subvención Federación de Balonmano de Ceuta                |                       |
| 480.43.341.0.014   | Subvención Balonmano Estudiantes Equipo Categoría Nacional |                       |
| 480.11.341.0.014   | Subvención Federación de Triatlón de Ceuta                 | 162.000,00 €          |



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

|                  |  |                |
|------------------|--|----------------|
| 480.19.341.0.014 | Subvención Federación de Fútbol de Ceuta | 179.500,00 €   |
|                  | Total Suplemento de Créditos             | 1.373.500,00 € |

**B) Presupuesto de Ingresos.**

El anterior importe queda financiado en el Presupuesto de Ingresos del ICD con el siguiente recurso:

| Concepto del Presupuesto de Ingresos del ICD que financia el suplemento de créditos | Denominación                                   | Importe        |
|---|--|----------------|
| 870.00  | Remanente de Tesorería para Gastos Generales   | 1.373.500,00 € |
|   | Total Financiación Presupuesto de Ingresos ... | 1.373.500,00 € |

**3º) Propuesta presentada por la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a aprobación inicial de expediente de modificación de créditos del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta.**

“Por acuerdo de la Junta del Consorcio Rector de la UNEDCEUTA de fecha 14 de junio de 2023 se aprobó el expediente de modificación de créditos por incorporación del remanente líquido de Tesorería para el ejercicio 2023.

A modo de resumen el contenido del expediente de modificación de créditos es el siguiente:

| CAPÍTULO | CONCEPTO                                     | IMPORTE € |
|----------|--|-----------|
| 1.-      |  |           |
| 2120000  | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES             | 10.000,00 |
| 2150000  | MOBILIARIO                                   | 5.000,00  |
| 2200000  | ORDINARIO NO INVENTARIABLE                   | 5.000,00  |
| 2200100  | PRENSA, REVISTAS, LIBROS                     | 12.000,00 |
| 2200200  | MATE. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE           | 5.000,00  |
| 2219900  | OTROS SUMINISTROS                            | 5.000,00  |
| 2260200  | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                      | 15.000,00 |
| 2260600  | REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS             | 35.000,00 |
| 2260900  | ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS          | 5.000,00  |
| 2270000  | LIMPIEZA Y ASEO                              | 5.000,00  |
| 2279900  | OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y ... | 15.000,00 |
| 2301000  | DIETAS PERSONAL DIRECTIVO                    | 15.000,00 |



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

|         |                              |                   |
|---------|------------------------------|-------------------|
| 2302000 | DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO | 10.000,00         |
| 2330000 | OTRAS INDEMNIZACIONES        | 5.000,00          |
| 3490000 | OTROS GASTOS FINANCIEROS     | 5.000,00          |
| 6250000 | MOBILIARIO                   | 30.000,00         |
| 6260000 | EQUIPOS INFORMÁTICOS         | 30.000,00         |
|         | <b>TOTAL</b>                 | <b>212.000,00</b> |

Total, suplementos de créditos: 212.000,00€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente de Tesorería disponible:

| PARTIDA    | DENOMINACIÓN                          | IMPORTE      |
|------------|---------------------------------------|--------------|
| 452.870.00 | Aplicación para financiar suplementos | 212.000,00 € |

El Consejo de Gobierno con fecha 18 de julio de 2023 aprobó el proyecto de modificación de créditos del Consorcio UNED-CEUTA.

Para la aprobación del primer expediente de modificación de créditos se requiere la tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, es decir:

- Examen del expediente por el Consejo de Gobierno
- Aprobación inicial por el Pleno
- Exposición al público por plazo de 15 días
- Aprobación definitiva por el Pleno.

Expuesto lo anterior, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto del Consorcio Rector UNEDCEUTA, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo de esta propuesta, se adjunta.

2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*3.- Facultar a la Consejera de Economía, Transición Económica y Transformación Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable”.*

Se somete a votación la propuesta, cuyo resultado es el siguiente:

La votación arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Abdeslam Liasid).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** seis (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas. **Ceuta Ya!** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra.).

El Ilustre Pleno, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1.- Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto del Consorcio Rector UNED CEUTA, que seguidamente se transcribe.**

**2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.**

**3.- Facultar a la Consejera de Economía, Transición Económica y Transformación Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.**

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Para el ejercicio 2023 la aportación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha fijado en 1.100.000,00 €, y la aportación de la UNED sede central se calcula en 101.846,00 €. La suma de estas cantidades, más otras aportaciones previstas por tasas y transferencias por parte de otras instituciones, suponen un total de ingresos previstos en el Presupuesto de 1.222.346,00 €, que supone un incremento del 0,2% sobre el ejercicio anterior, que se corresponde exclusivamente con el aumento en el apartado de tasas académicas. Esto supone que el incremento en el Capítulo 1,



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

correspondiente a las actualizaciones de nóminas del PAS al nuevo Convenio Colectivo y a las subidas salariales decretadas desde el Gobierno de la Nación sin que se corresponda un incremento de las aportaciones en la misma proporción, ha obligado a la reducción drástica de otros Capítulos que podrían tener influencia en el funcionamiento del Centro.

Sin embargo, en la rendición de cuentas del ejercicio 2022 aparece un resultado neto del ejercicio de 93.054,48 €, y un remanente de tesorería de 476.592,35 €, consecuencia de la acumulación de varios años de remanente en el capítulo 1, concretamente desde el ejercicio 2018 y como resultado de la confluencia de diversos factores, como bajas de profesores tutores por una nueva interpretación en los criterios de incompatibilidad; cuatro bajas médicas de larga duración en el PAS y las bajas por jubilación que se han producido sin cubrirse las vacantes.

La incorporación de parte de este remanente como modificación de créditos para este ejercicio permitirá cubrir los apartados que se han visto afectados por lo indicado en el primer párrafo de esta Memoria, y evitar así que el funcionamiento del Centro y el servicio que debe prestar a la comunidad universitaria y a la sociedad de Ceuta se vea mermado por razones presupuesta.

Los gastos que se pretenden llevar a cabo en el ejercicio 2021 con la modificación presupuestaria que se propone son los siguientes:

| PARTIDA      | DENOMINACIÓN                     | IMPORTE EN € |
|--------------|----------------------------------|--------------|
| 32600.212.00 | Edificios y otras construcciones | 10.000,00 €  |

Tras diez años desde el traslado del Centro UNED a su actual sede, en el Campus Universitario, se precisa la realización de trabajos de adaptación de alguna de las infraestructuras, siempre respetando la normativa de aplicación y sin que supongan modificaciones en la estructura del edificio, y tareas de mantenimiento como pintado de zonas interiores, y elementos de carpintería. En este sentido se precisa el cerramiento del pasillo de acceso a la zona de Laboratorios, reparación de pequeños pero numerosos desperfectos en paredes, zócalos de madera, etc., así como la instalación de tomas de corriente y de acceso a internet en nuevas ubicaciones que la experiencia aconseja.

|              |            |            |
|--------------|------------|------------|
| 32600.215.00 | Mobiliario | 5.000,00 € |
|--------------|------------|------------|

El mobiliario del Centro ha sobrepasado en su mayor parte la vida útil asignada, por lo que precisa, además de la adquisición de nuevo equipamiento que se citan en la partida 32600.625.00, labores de mantenimiento y restauración en el mobiliario que aún puede mantener su vida útil o aquel no es posible sustituir.

|              |                            |            |
|--------------|----------------------------|------------|
| 32600.220.00 | Ordinario no inventariable | 5.000,00 € |
|--------------|----------------------------|------------|

Se considera necesario incrementarlo para, dentro del necesario control racional del gasto, permitir la adquisición de materiales que se consideran indispensables para el funcionamiento del Centro

|              |                          |             |
|--------------|--------------------------|-------------|
| 32600.220.01 | Prensa, revistas, libros | 12.000,00 € |
|--------------|--------------------------|-------------|



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Este concepto se ha reducido en los últimos ejercicios a la adquisición exclusivamente de la bibliografía básica de las asignaturas de las titulaciones oficiales que se imparten en la UNED, y se considera que, con la disponibilidad que la incorporación del remanente que se pretende, se debe recuperar la actividad de edición y publicación de actas de cursos, jornadas y congresos que se desarrollen en el Centro, así como la publicación de aquellos trabajos que el Consejo de Centro apruebe.

32600.220.02 Material informático no inventariable 5.000,00 €

En el Presupuesto para el ejercicio 2023 este concepto se ha reducido a 400,00 €, lo que se considera insuficiente, además de ya el ejercicio pasado sufrió una considerable reducción. Se considera necesario incrementarlo para, dentro del necesario control racional del gasto, permitir la adquisición de materiales que se consideran indispensables para el funcionamiento del Centro

32600.221.99. Otros Suministros 5.000,00 €

Este apartado se considera imprescindible para cubrir necesidades por imprevistos.

32600.226.02 Publicidad y propaganda 15.000,00 €

En este concepto se incluyen las adquisiciones de diverso material que lleva el logo de la UNED y/o de la UNED Ceuta, que no es material de propaganda en sí, pero que realiza la función de dar visibilidad a la marca UNED. Así se contempla en las becas y escudos de facultad que se entrega a los egresados cada curso, material que se utiliza en las diferentes actividades de extensión universitaria y cultural y quedan para los asistentes, etc. Por necesidades presupuestarias este concepto se ha dejado en 45,00 € en el presupuesto, pero la disponibilidad de remanente permite recuperar un concepto que se considera necesario.

32600.226.06 Reuniones, conferencias y cursos 35.000,00 €

La extensión universitaria y las actividades culturales relacionadas con los estudios universitarios que se cursan en la UNED conforman una de las más importantes acciones, junto a la docencia, que debe desarrollar un Centro UNED. La necesidad de ajustar al máximo el presupuesto para este ejercicio obligó a reducir este apartado y ahora, con la disponibilidad de remanente del ejercicio anterior, se abre la posibilidad de recuperar la actividad en los niveles normales.

32600.226.09 Actividades culturales y deportivas 5.000,00 €

Este apartado complementa el anterior, con otras actividades ajenas a los estudios universitarios, y carece de dotación en el presupuesto (1 €)

32600.227.00 Limpieza y Aseo 5.000,00 €



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Las obras de acondicionamiento y mantenimiento previstas para el inicio del curso 2023/2024 necesitarán ampliar las tareas de limpieza y eliminación de restos, por lo que se considera necesario ampliar este concepto.

32600.227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas 15.000,00 €

La complejidad de integración en las diferentes plataformas que la administración electrónica requiere, aconsejan aprovechar el remanente de presupuestos anteriores para contratar un servicio especializado que realice todas las gestiones necesarias que permitan al Centro incorporarse plenamente a la nueva situación, y formar al personal para ser capaz de continuar dichas tareas de forma autónoma y sin recurrir a apoyos externos.

32600.230.10 Indemnizaciones por razón del servicio personal directivo 15.000,00 €

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación permiten las reuniones de coordinación por videoconferencias, herramienta utilizada en el ámbito de la UNED, pero esta modalidad no basta para otras reuniones en las que el número de asistentes pertenecientes a los diferentes Centros UNED repartidos por la geografía española y en Centros en el extranjero es muy elevado, por lo que se hace necesario mantener las reuniones presenciales en la sede Central, y recuperar algunas que se habían perdido, así como las necesarias de coordinación en el Campus Sur de la UNED, en el que está encuadrado el Centro de Ceuta, lo que hace necesario incrementar este concepto.

326.230.20 Dietas del personal no directivo 10.000,00 €

Al igual que en el apartado anterior, se hace necesario incrementar este concepto, para cubrir las necesidades del segundo semestre del año

326.233.00 Otras indemnizaciones 5.000,00 €

En analogía a los dos conceptos anteriores, se considera necesario incrementar este concepto

326.349.00 Otros gastos financieros 5.000,00 €

El incremento en las comisiones aplicadas por la banca obliga a actualizar este concepto.

32600.625.00 Mobiliario 30.000,00 €

En el pasado ejercicio se ha renovado parte del mobiliario de oficina del Centro, concretamente mesas de trabajo, así como pupitres para las aulas. En este ejercicio este concepto no está dotado económicamente (1 €), y con esta incorporación se pretende completar la renovación de las mesas de trabajo y la de todos los armarios y archivadores del Centro.

32600.626.00 Equipos para procesos de información 30.000,00€



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

La metodología propia de la UNED, además de los requerimientos del Centro UNED Ceuta como unidad administrativa, obligan a mantener los equipos informáticos actualizados y capaces de actuar con las últimas innovaciones en software y aplicaciones informáticas, siendo necesario mantener una renovación periódica de los dispositivos instalados en el Centro, por lo que se considera necesario dotar a este concepto presupuestario, que no se había dotado en el presupuesto para 2023 (1 €) por razones de ajuste presupuestario.

En resumen, las partidas presupuestarias afectadas son las siguientes:

| CAPÍTULO | CONCEPTO                                     | IMPORTE €  |
|----------|--|------------|
| 2120000  | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES             | 10.000,00  |
| 2150000  | MOBILIARIO                                   | 5.000,00   |
| 2200000  | ORDINARIO NO INVENTARIABLE                   | 5.000,00   |
| 2200100  | PRENSA, REVISTAS, LIBROS                     | 12.000,00  |
| 2200200  | MATE. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE           | 5.000,00   |
| 2219900  | OTROS SUMINISTROS                            | 5.000,00   |
| 2260200  | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                      | 15.000,00  |
| 2260600  | REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS             | 35.000,00  |
| 2260900  | ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS          | 5.000,00   |
| 2270000  | LIMPIEZA Y ASEO                              | 5.000,00   |
| 2279900  | OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y ... | 15.000,00  |
| 2301000  | DIETAS PERSONAL DIRECTIVO                    | 15.000,00  |
| 2302000  | DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO                 | 10.000,00  |
| 2330000  | OTRAS INDEMNIZACIONES                        | 5.000,00   |
| 3490000  | OTROS GASTOS FINANCIEROS                     | 5.000,00   |
| 6250000  | MOBILIARIO                                   | 30.000,00  |
| 6260000  | EQUIPOS INFORMÁTICOS                         | 30.000,00  |
|          | TOTAL  | 212.000,00 |

Los gastos relacionados anteriormente que se pretenden incluir dentro del Presupuesto 2023 no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de este Centro Universitario, por ser urgentes y de necesaria realización.

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes de ejercicios anteriores susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, se solicita a la Intervención de la Ciudad Autónoma de Ceuta informe sobre la procedencia de tramitar la incorporación de remanentes de créditos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**4º) Propuesta presentada por el Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, relativa a concesión de Medallas de la Autonomía de la Ciudad de Ceuta.**

*“El Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, vigente en la actualidad, establece en su Capítulo VI la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.*

*Transcurrido el período de presentación de solicitudes de concesión para la mencionada distinción, se reunió la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, elevando el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2, del artículo 27º del anteriormente señalado Reglamento, acordando proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2023, a:*

- *Cuatro Comunidades.*
- *D. Eloy Verdugo Guzmán.*
- *D. Mariano Catarecha Garcés.*
- *Asociación Deportiva Ceuta.*
- *D. Hamed Abdel-Lah Alí.*

*Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2, del artículo 27º del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone conceder la adopción del siguiente Acuerdo:*

*1) Conceder la Medalla de la Autonomía 2023, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos a los candidatos propuestos a:*

- **CUATRO COMUNIDADES**

***Las Cuatro Comunidades Religiosas de Ceuta*** determinan, a la vez, las agrupaciones y orígenes culturales de la población de nuestra Ciudad Autónoma.

*Cristianos, musulmanes, hebreos e hindúes se funden en un único crisol de culturas que ha engendrado, de manera destacada, nuestra convivencia y que, con el paso de los años, ha creado un sistema de vida basado en el respeto mutuo, en el reconocimiento recíproco de nuestras tradiciones y en el equilibrio en nuestras manifestaciones externas. Esta ciudad española, con una ubicación natural privilegiada, entre dos mares y dos continentes, tiene la peculiaridad de reunir a las citadas Cuatro Comunidades y conjugar sus tradiciones, habiendo conseguido que Ceuta sea un lugar acogedor y hospitalario, reconocido por todos.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*La fusión de nuestros dos mares, Atlántico y Mediterráneo, y de nuestros dos continentes, Europa y África, ha facilitado a lo largo de nuestra historia la implantación de estas Cuatro*

*Comunidades en nuestra ciudad, que, a su vez, han creado la identidad propia que posee como resultado de la suma de las riquezas culturales, religiosas, sociales, e incluso, gastronómica de cada una de ellas.*

*Ceuta no sería Ceuta sin sus Cuatro Comunidades, conformando un altísimo ejemplo de convivencia entre todos sus ciudadanos, sea cual sea sus orígenes, sus creencias y su cultura, y formando así la realidad ceutí: comunidades que constituyen la idiosincrasia y la esencia de nuestra sociedad, y que sustentan nuestro sistema de convivencia.*

*Ese saber convivir, respetarse, identificarse e integrarse hacen que las CUATRO COMUNIDADES que forman la realidad de Ceuta se hayan hecho merecedoras de ser distinguidas con la Medalla de la Autonomía en este año 2023.*

- **ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON ELOY VERDUGO GUZMÁN**

***Eloy Verdugo Guzmán***, nacido en Ceuta el día 18 de enero de 1953, hijo de Juan Manuel y Remedios.

*Nace en la Avenida Reyes Católicos más conocida como "La Espiga de Oro", nombre de la panadería propiedad de sus abuelos, donde trabajaba su padre y el ayudaba cuando no tenía colegio. Cortaba el pan y hacía reparto con los conductores.*

*Inició sus estudios en el Colegio de Don José Herrera y posteriormente en la academia de Don José Tetuán. De ahí paso al Instituto de Bachillerato, donde finalizó sus estudios.*

*Posteriormente comenzó a trabajar con David Amran Amren, distribuidor de productos israelíes. Seguidamente paso a trabajar en Sunder durante 7 años, es ahí donde empieza su interés por los derechos sindicales, y cuando se afilió a UGT y al PSOE.*

*En el sindicato su actividad más reivindicativa ha sido en el sector del comercio, realizando huelgas contra la apertura de los comercios en sábados tarde y domingos, aunque también ha participado muy activamente en las reivindicaciones en los sectores de hostelería, construcción, sanidad, etc.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Defensor convencido del derecho de Ceuta a tener Plena Autonomía, contribuyó a la organización y participación exitosa de multitud de personas, tanto en las manifestaciones por la Autonomía de Ceuta como en la de Madrid.*

*Su actividad sindical ha tenido una importante trascendencia habiendo participado en la elaboración y consecución de Convenios Colectivos en todos los sectores de actividad, consiguiendo mejoras importantes para una buena cantidad de trabajadores.*

*En 1980, contrae matrimonio civil con su compañera Rosita, fruto de este matrimonio nacen dos hijos. Almudena y Pablo.*

*Finalizada su relación laboral en Sunder, junto con otros compañeros constituyen una Cooperativa a la que se les adjudica la gestión del aparcamiento subterráneo de la Gran Vía.*

*Al año causa baja y comienza a trabajar para UGT en asesoramiento a trabajadores y continua con su participación en negociaciones de convenios colectivos y comisión ejecutiva de distintas Administraciones del Estado. En los momentos difíciles de la cooperativa, combinó su incorporación parcial a su puesto de trabajo, prioritariamente en jornada de viernes tarde, sábado mañana y noche, compatibilizando este trabajo con el de UGT. Años después la cooperativa fue absorbida por la Empresa Pública AMGEVICESA y, a pesar de estar liberado sindicalmente, continúa compatibilizando su actividad laboral con la sindical.*

*En el año 2019, forma parte de la lista electoral del PSOE en Ceuta, con el número 7, consiguiendo el acta de diputado en esas elecciones autonómicas, permaneciendo como edil de la VII Legislatura de la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el periodo 2019-2023.*

*Su trayectoria personal, laboral, sindical y política le hace merecedor de ser distinguido con la Medalla de la Autonomía en este año 2023.*

- **DON MARIANO CATARECHA GARCÉS**

**Mariano Catarecha Garcés** es uno de los deportistas más destacados y reconocidos de la ciudad de Ceuta, además de empresario de éxito dentro del sector deportivo.

*Desde su juventud ha practicado baloncesto (participando en campeonatos de España), en equipos de fútbol locales para dedicarse profesionalmente varios años al Kickboxing y al Muay Thai, disciplinas estas últimas en las que ha conseguido ser*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*campeón de España y del mundo, teniendo que retirarse de las mismas a causa de las lesiones.*

*Pionero en las competiciones de fitness y fisiculturismo junto con su mujer, ha abierto el camino a otros ceutíes que siguieron su misma senda, sirviendo de inspiración, de consejero y también de entrenador.*

*Entre sus logros más destacados en estas últimas modalidades, destacan sus papeles en Campeonatos de Andalucía y de España (en los que también ha llegado a competir con su mujer), el Euromaster Championship de Roma en 2022 o el Arnold Classic de Inglaterra, que le proclamó campeón también en 2022.*

*Mariano además también ha regentado durante varios años el "Spartan Gym Ceuta", un centro reconocido por servir a más competidores de Fitness y Culturismo en la ciudad, además de a usuarios comunes que utilizan la instalación para llevar un estilo de vida activo y saludable.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, se considera que Don Mariano Catarecha Garcés, por representar a la Ciudad de Ceuta en campeonatos de máxima relevancia, haciendo gala de los principios más loables del deporte, se considera merecedor de la Medalla de la Autonomía de Ceuta.*

- **AGRUPACIÓN DEPORTIVA CEUTA FUTBOL CLUB**

*La A.D. Ceuta F.C. ha conseguido recuperar y potenciar los valores deportivos de una inmensa parte de la afición ceutí, consiguiendo a la vez transmitir a través del fútbol el amor a Ceuta sin que prevalezca ningún tipo de distinción ni de diferencias entre su afición.*

*Sus méritos deportivos hablan por sí solos, además de haber conseguido en 6 temporadas 5 Play Off de ascenso, ha obtenido resultados muy destacados en la competición de la Coma del Rey, eliminando incluso a un equipo de 1ª División (Elche C.F.) y llegando a octavos de final y enfrentarse con todo un Barcelona F.C., convirtiendo a nuestra Ciudad en protagonista deportivo durante varios días a nivel nacional.*

*En escasamente una temporada ha conseguido ascender de la 3ª Real Federación a 1ª Real Federación, realizando la segunda vuelta de la temporada 2022-2023 de forma espectacular consiguiendo una exitosa remontada y garantizando su permanencia en la categoría, a pesar de las múltiples dificultades a las que ha tenido que enfrentarse durante esta temporada y pese a los hándicaps de los estadios a los que han tenido que desplazarse.*





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Es por ello que, se considera que la Agrupación Deportiva Ceuta Fútbol Club es merecedora de la Medalla a La Autonomía, principalmente por fomentar la convivencia y la esencia de Ceuta a través del fútbol.*

- **DON HAMED ABDEL-LAH ALI**

***D. Hamed Abdel-Lah Alí**, es Doctor en Ciencias de la Educación (Cum Laude 2020), Licenciado en Lengua y Literatura Española e Hispanoamericana (1993), Máster Universitario Oficial en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (2011).*

*Finalizó su curso de Doctorado en la investigación relativa a Modelos de Enseñanza-Aprendizaje y Desarrollo de las Instituciones Educativas (2014) y finalmente en el grupo de investigación de la UGR donde se encuentra depositada su Tesis pendiente de lectura.*

*Ha sido Profesor de Secundaria de Lengua y Literatura Castellanas (Interino); Profesor de Español L2 en la Escuela Oficial de Idiomas de Ceuta, en el CETI, así como en Academias de lenguas, Escuelas Superiores e Institutos (Marruecos); Traductor e intérprete del árabe, francés y rifeño al español y viceversa en diferentes administraciones públicas: Centro Asesor de la Mujer Ceuta, Cruz Roja Ceuta, Fundación Premio y Convivencia Ceuta; y Monitor de talleres de Alfabetización y Enseñanza del Dariya.*

*Es miembro numerario del Instituto de Estudios Ceutíes en el área de Ciencias Sociales, siendo una de sus líneas principales de investigación el reconocimiento y la valoración de las lenguas minoritarias, la Interculturalidad transcultural y los Estudios Culturales.*

*Ha sido Mención honorífica de la tercera edición del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género presidido por la consejera de Educación, Cultura y Mujer por "mostrarse cercano a esta realidad y prestar, desde hace años, su labor como traductor en las distintas entidades y servicios oficiales implicados en este tema de manera desinteresada y altruista", mostrando una disposición llena de tacto y sensibilidad en su trato con las víctimas.*

*Su trayectoria personal, laboral, colaborativa y educativa le hacen merecedor de ser distinguido con la Medalla de la Autonomía en este año 2023.*

*2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo con el artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en un acto público al que se le dará máxima solemnidad”.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

El Presidente interviene para decir que como el asunto está suficiente debatido en la Comisión Informativa Especial celebrada para la evaluación de la concesión de las Medallas de la Autonomía a los distintos candidatos, la votación se realizará por separado, a petición de algún grupo político las distintas candidaturas.

- CUATRO COMUNIDADES

**Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Abdeselam Liasid. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Conceder la Medalla de la Autonomía 2023 a las Cuatro Comunidades Religiosas de Ceuta.**

- DON ELOY VERDUGO GUZMÁN

**Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Abdeselam Liasid. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Conceder la Medalla de la Autonomía 2023 a Don Eloy Verdugo Guzmán.**

- DON MARIANO CATARECHA GARCÉS

**Votos a favor:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

**Votos en contra:** diez (**PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Abdeslam Liasid. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Conceder la Medalla de la Autonomía 2023 a Don Mariano Catarecha Garcés.**

- AGRUPACIÓN DEPORTIVA CEUTA FUTBOL CLUB

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- **Conceder la Medalla de la Autonomía 2023 a la Agrupación Deportiva Ceuta Fútbol Club.**

- DON HAMED ABDEL-LAH ALI

**Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Abdeslam Liasid. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

**Abstenciones:** ninguno.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Conceder la Medalla de la Autonomía 2023 a Don Hamed Abdel-Lah Alí.**

Por tanto, el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1) Conceder la Medalla de la Autonomía 2023:**

- **A las Cuatro Comunidades Religiosas de Ceuta.**
- **A Don Eloy Verdugo Guzmán.**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

- **A Don Mariano Catarecha Garcés.**
- **A la Agrupación Deportiva Ceuta F.C.**
- **A D. Hamed Abdel-Lah Alí.**

**2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo con el artículo 30 del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto público al que se le dará máxima solemnidad.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas treinta minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

